

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a seis de noviembre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Bienestar Social y Cultura, D^a M^a Carmen Merchán Fernández, para subvencionar a la Asociación de Pensionistas para sufragar gastos derivados de la contratación de orquesta para baile el día 12/10/2023 (Festividad del Pilar) por importe de 450,00 €, examinado su contenido y la documentación justificativa del gasto, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la partida de AA.SS. del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. VICENTE PÉREZ CHINARRO, de autorización para ejecutar acceso a finca de su propiedad, parcela nº 27 del polígono nº 13 a través del camino "Del Monte", y de tubos para colocar en el mismo; examinado su contenido y el informe emitido por operario de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización para lo solicitado, debiendo quedar el camino en perfectas condiciones de uso y mantener la alineación del mismo.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LAGAR y D^a INMACULADA GUERRERO DIAZ, para "Ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 23, según proyecto técnico y reformado presentado. (Expte. de Obras 122/2023. Gestiona 499/2023).
- A D^a M^a SOLEDAD GORDÓN GARCÍA para "Arreglo de fachada, arreglo de tejados, ejecución de trastero y terraza en parte trasera, reforma de baño, sustitución de solería de gres" en C/ San Andrés, nº 35. (Expte. de Obras 126/2023. Gestiona 528/2023).
- A D^a M^a JESÚS TORRADO POZO para "Rehabilitación energética de vivienda unifamiliar" en C/ Cantón, nº 27 ateniéndose al proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 127/2023. Gestiona 530/2023).

Vista la solicitud presentada por D^a ANGELA GARCIA PARADA, de permiso de ejecución para "Construcción de vivienda unifamiliar con garaje y piscina" en C/ Santa Marta, s/n (Expte. de Obras nº 115/2023. Expte. Gestiona 438/2023); considerando que tiene concedida licencia de obra por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09/10/2023, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, el informe emitido al respecto por el técnico municipal y sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la normativa aplicable, acuerda

conceder permiso de ejecución para la siguiente obra: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON GARAJE Y PISCINA" en C/ Santa Marta, refª catastral 8407444QC1880N0001ZU (en proyecto y catastro Camino Montevirgen, nº 10).

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D. ALONSO SÁNCHEZ GONZÁLEZ en nombre y representación de ASAL CONSULTORES, S.L., de cambio de titularidad de la Licencia de Actividad para "SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES" en Pza. de la Constitución, nº 4 que estaba siendo ejercida por GRUPO ASAL ASESORES Y CONSULTORES, S.L., para pasar la licencia a nombre de ASAL CONSULTORES, S.L ; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.- Vista la solicitud presentada por Dª MARIA FERNANDA DÍAZ NORIEGO de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13-04-2021 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida por acuerdo de fecha 13-04-2021 (nº de salida 387/2021) y en los términos especificados en el informe técnico que se fotocopia al dorso y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas, de lo que yo como Secretaria certifico.